



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 18:58:18
Recibo No. S001062528, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jfxmGJSrhG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION BELLO ORIENTE
Nit : 901050384-5
Domicilio: San Carlos, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502973
Fecha de inscripción: 06 de febrero de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 21 NRO. 19 - 52
Municipio : San Carlos, Antioquia
Correo electrónico : fundaoriente2017@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3007848399
Teléfono comercial 2 : 3508922267
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 21 NRO. 19 - 52
Municipio : San Carlos, Antioquia
Correo electrónico de notificación : fundaoriente2017@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 08 de enero de 2017 de la Asamblea Constituyente de San Carlos, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2017, con el No. 21052 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION BELLO ORIENTE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 18:58:18
Recibo No. S001062528, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jfxmGJSrhG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Identificar, diagnosticar, orientar, acompañar y facilitar espacios de encuentro y reconciliación con la población objeto.

Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, población en situación de pobreza o población víctima de las diferentes violencias en el Municipio de San Carlos Antioquia.

A. Identificar de manera especial a niños/as, mujeres y adultos mayores víctimas del conflicto armado y/o violencia intrafamiliar.

B. Diagnosticar a la población objeto.

C. Orientar a la población objeto.

D. Acompañar a la población objeto.

E. Facilitar espacios de encuentro y reconciliación con la población objeto.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: La fundación bello oriente podrá para el cumplimiento de sus fines, que garantiza el cumplimiento del objetivo principal:

A. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades,

B. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

C. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación bello oriente.

D. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación bello oriente, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación nacional e internacional, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

E. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de la población beneficiaria del objeto social de la Fundación, sin ningún tipo de restricción, pero eso sí limitadas a la capacidad económica y técnica de la Fundación.

F. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación bello oriente.

G. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 18:58:18
Recibo No. S001062528, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jfxmGJSrhG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación y es elegido por la junta directiva, el cual puede ser renovable si la junta lo considera y el que esta en ejercicio cepta. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuara al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designacion y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la junta directiva: Actuar como representante legal de la fundación:

A.Convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación.

B.Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundacion; sin dicha firma tales actos no tendran validez.

C.Establecer accion juridica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.

D.Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

E.Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demas documentos.

F.Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundacion y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

G.Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación.

H.Las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 18:58:18
Recibo No. S001062528, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jfxmGJSrhG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

I. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.

J. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando estos excedan de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva.

K. Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.

L. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

M. Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARAGRAFO: El suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 08 de enero de 2017 de la Asamblea Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2017 con el No. 21054 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUZ MARINA BELTRAN ARIAS	C.C. No. 39.184.230
SUPLENTE	PEDRONEL GIRALDO ZULUAGA	C.C. No. 70.900.020

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 6 del 12 de febrero de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2022 con el No. 26689 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUZ MARINA BELTRAN ARIAS	C.C. No. 39.184.230
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	WILSON ESCUDERO GALLEGO	C.C. No. 70.164.428
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	LUZ MARINA GIRALDO SANCHEZ	C.C. No. 21.999.001



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 18:58:18
Recibo No. S001062528, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jfxmGJSrhG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTIVA

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA . VACANTE *****

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA . VACANTE *****

SUPLENTES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA MARCO ANTONIO VALENCIA PINZON C.C. No. 13.474.281

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA MARIA GLADIS BELTRAN ARIAS C.C. No. 43.475.693

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA JALLER ALBEIRO BELTRAN ARIAS C.C. No. 70.165.389

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA . VACANTE *****

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA . VACANTE *****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2025 con el No. 30125 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SARA FERNANDA RIOS BEDOYA	C.C. No. 39.183.951	54674-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 8 del 14 de julio de 2023 de la Asamblea De Asociados 28162 del 01 de agosto de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 18:58:18
Recibo No. S001062528, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jfxmGJSrhG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$24.025.800,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Prohibición especial: Solo por mandato, disposición y autorización de la Asamblea General, la fundación bello oriente podrá recibir auxilios, aportes, donaciones; celebrar contratos o convenios con entidades públicas, de orden bien sean municipales, departamentales, nacionales o internacionales. Parágrafo: El integrante que por cualquier motivo comprometa el nombre de la fundación o reciba auxilios, aportes, donaciones; o celebrar contratos o convenios a nombre de la fundación bello oriente sin previa autorización, será expulsado y como consecuencia se le iniciaran las correspondientes acciones judiciales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 18:58:18
Recibo No. S001062528, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jfxmGJSrhG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
